

A 8794/170



INSTITUTO FORESTAL
ZARAGOZA
Libro n.º 11
4 octu 1937

Excmo. Sr.

4-10-937.

Pase a la Jefatura del Distrito Forestal para su conocimiento y resolución que estime procedente.

El Gobernador

[Firma manuscrita]

La que suscribe Silvestra García, de 60 años de edad, viuda, natural de Badenas (Teruel) y refugiada en Badules por hallarse el pueblo de mi residencia invadido por el enemigo, con dos hijos prestando servicios a la Patria en Zaragoza uno en Sanidad Militar y el otro en el Regimiento de Aragón nº. 3 y uno de 10 años que se encuentra en mi compañía, a V.E. respetuosamente expone:

Que me encuentro en Badules al cuidado de una punta de cabras que las llevo a pastar en el Monte del citado pueblo, pero con esta fecha se me notifica por el Sr. Alcalde que todos los refugiados debemos de abandonar el pueblo y solicito de V.E. se me expida un salvoconducto para poder ir a pastar a Aguaron en los Montes Altos, ya que como no percibo mas ingresos poder ir comiendo mi hijo de 10 años y yo con el ingreso del citado ganado.

Gracia que no dudo conseguir de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años para bien de España.

Zaragoza 4 de Octubre de 1937.

Segundo Año Triunfal.

P.O.

Ciriano Marchis
[Firma manuscrita]

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.





DISTRITO FORESTAL

DE
ZARAGOZA

Núm. 12

Vista la instancia elevada a V.E. por los vecinos Ramiro Rufino de Luesma y Silvestra García de Bádenas (Teruel) ganaderos de cabras que desean se les autorice para entrar en el monte público de Aguarón, paso a comunicar a V.E. lo siguiente:

Que en el citado monte se están llevando a cabo trabajos de repoblación que serían destruidos por la entrada de cabras en dicho monte y por lo tanto un perjuicio de tal importancia que es practicamente imposible esa autorización.

Como quiera que hay en Aguarón y pueblos pr'ozimos montes particulares, en los que de acuerdo con los dueños pod'ian autorizarle mediante las condiciones necesarias y en las partes desprovistas de arbolado, se pod'ia solucionar el pastoreo del citado ganado.

Dios guarde a V.E. muchos años
Zaragoza 5 octubre de 1937

II Año Triunfal

EL INGENIERO JEFE

18 Octubre de 1937.
Comuníquese esta resolución por conducto de la Alcaldía de Badules, donde residen los peticionarios.

El Gobernador,

Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.



Para su traslado a los interesados, vecinos de esa localidad Ramiro Rufino y Silvestra García, ganaderos de cabras, participo a V. que el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, me dice:

"Vista la instancia elevada a V. E. por los vecinos Ramiro Rufino de Luesma y Silvestra García de Badenas, Teruel ganaderos de cabras que desean se les autorice para entrar en el monte público de Aguarón, paso a comunicar a V. E.

lo siguiente: Que en el citado Monte se están llevando a cabo trabajos de repoblación que serían destruidos por la entrada de cabras en dicho monte y por lo tanto un perjuicio de tal importancia que es practicamente imposible esa autorización. Como quiera que hay en Aguarón y pueblos próximos montes particulares, en los que de acuerdo con los dueños podrían autorizarle mediante las condiciones necesarias y en las partes de provistas de arbolado, se podría solucionar el pastoreo del citado ganado."

Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza 18 de Octubre de 1937.

El Gobernador Civil,

Sr. Alcalde de Badules.

